

SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TÚNELES

MEMORIA PUBLICABLE

El contenido de este documento es propiedad de Aena, no pudiendo ser reproducido, ni comunicado total o parcialmente a otras personas distintas de las incluidas en esta lista de distribución adjunta a este documento, sin la autorización expresa de Aena.

Documentación

Copia nº 00/00

Título

Memoria Publicable - SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TÚNELES EN EL
AEROPUERTO DE MÁLAGA – COSTA DEL SOL

Código	Versión	Fecha Versión:
Código	1.0	JUNIO 2024
Clasificación	Tipo de Documento	Estado
<input type="checkbox"/> Público <input checked="" type="checkbox"/> Interno <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Confidencial	<input type="checkbox"/> Documento técnico <input type="checkbox"/> Presentación <input type="checkbox"/> Propuesta/Informe <input checked="" type="checkbox"/> Otros: Memoria Publicable	<input type="checkbox"/> Borrador <input type="checkbox"/> En revisión <input checked="" type="checkbox"/> Actualizable <input type="checkbox"/> Informe final
Nombre del fichero	[]	
Ruta del archivo	[]	
Palabras clave	[]	

Resumen del contenido

Memoria Publicable del Servicio de Operación y Mantenimiento de Túneles.

	Nombre / Puesto	Firma / Fecha
Realizado	Ramiro Díaz Rodríguez Técnico División Ingeniería y Mantenimiento.	<input checked="" type="checkbox"/> Documento firmado el día 18 de julio de 2024 a las 12:45 horas Por Ramiro Díaz Rodriguez Clave de verificación: 1721299557120I
Autorizado	Fabriciano Martín Sánchez Jefe Departamento Edificios e Instalaciones.	<input checked="" type="checkbox"/> Documento firmado el día 18 de julio de 2024 a las 12:54 horas Por Fabriciano Martin Sanchez Clave de verificación: 1721299557120I
Aprobado	José Luis Vidrié Pinto Jefe División Ingeniería y Mantenimiento	<input checked="" type="checkbox"/> Documento firmado el día 18 de julio de 2024 a las 13:47 horas Por Jose Luis Vidrie Pinto Clave de verificación: 1721299557120I

Control de la documentación

1. LEY APLICABLE:

Ley 9/2017

Real Decreto Ley 3/2020

2. TÍTULO DEL EXPEDIENTE:

SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TÚNELES DEL AEROPUERTO DE MÁLAGA – COSTA DEL SOL.

3. NATURALEZA DEL EXPEDIENTE:

Obra

Suministro

Servicio

4. OBJETO DEL EXPEDIENTE:

4.1. Indicar el objeto del expediente:

Establecer las condiciones por las que se ha de regir el Servicio de Operación y Mantenimiento de Túneles del Aeropuerto de Málaga – Costa del Sol, en lo sucesivo el “Aeropuerto”, que consistirá principalmente en mantener en todo momento operativas las instalaciones, garantizando totalmente el correcto funcionamiento del sistema y prestar el mantenimiento preventivo, correctivo, modificativo, evolutivo y legal de las instalaciones y equipos.

4.2. Justificación de la necesidad de la actuación (Indicar al menos las tareas relacionadas con el objeto del contrato):

Actualmente se está realizando el servicio de operación y mantenimiento de las instalaciones por medio del contrato **AGP 132/21**, que consta de 1 año más 2 posibles prórrogas anuales, la segunda prórroga finaliza el próximo **30/10/2024**.

4.3. **Tareas Críticas.** Si procede, indicar las tareas críticas que deberá realizar en propio el licitador.

Las tareas de control y supervisión del tráfico y los sistemas asociados a la instalación, en especial de aquellos relacionados con la seguridad de los usuarios y la circulación vehículos que circulan por el túnel.

Las tareas relacionadas con el mantenimiento y el funcionamiento de los sistemas y equipos de campo en el Túnel Urbano y Túnel Handling, en especial de aquellos relacionados con la seguridad de los usuarios y la circulación vehículos que circulan.

Vigilancia del cumplimiento del Manual de Explotación del Túnel Urbano y de su actualización.

Estas tareas, aunque críticas, pueden ser realizadas con medios propios o con subcontratación.

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN:

5.1. **Duración total del contrato:** 3 años (1 año más 2 posibles prórrogas anuales). Contados a partir de la firma del Acta de inicio.

5.2. **De las prórrogas** (desglosar todas las prórrogas previstas legalmente):
2 posibles prórrogas anuales.

5.3. Lugar de prestación:

Aeropuerto de Málaga – Costa del Sol (AGP)

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

6.1. **Presupuesto base de licitación** (sin IVA o impuesto que sea de aplicación):

367.328,00 €.

6.2. **Valor estimado del contrato** (sin IVA y teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, así como la totalidad de las modificaciones previstas y en su caso, los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral vigente):

1.101.984,00 €.

7. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

7.1. Seleccionar Procedimiento:

- Abierto
- Restringido
- De licitación con Negociación
- Negociado sin publicidad
- Abierto simplificado (Ley 9/2017)
- Abierto simplificado abreviado (Ley 9/2017)
- Otros - especificar

7.2. Para procedimientos con Negociación (expedientes de Ley 9/2017), justificación del procedimiento de contratación propuesto:

7.3. Para procedimientos Negociados sin publicidad, justificación del procedimiento de contratación propuesto:

8. JUSTIFICACIÓN, EN CASO DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO:

- La naturaleza o el objeto del contrato no lo permiten
- La división en lotes conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia
- La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta su correcta ejecución.
- Otra causa (especificar):

Redactar párrafo justificativo de la opción seleccionada: Este servicio de mantenimiento es una unidad por lo tanto sólo puede llevarlo a cabo una misma empresa.

9. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA:

AGP/IMA

DEPARTAMENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES.

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO / DIRECTOR DE EXPEDIENTE:

Fabriciano Martín Sánchez

11. EL CONTRATO REQUIERE EL TRATAMIENTO POR EL CONTRATISTA DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DE AENA:

- Sí
- No

En caso afirmativo, indicar la finalidad para la cual se cederán dichos datos: comunicaciones entre empresa y adjudicatario para la necesaria ejecución del expediente.

12. EL CONTRATO REQUIERE CESIÓN DE DATOS POR PARTE DE AENA AL CONTRATISTA:

- Sí (en este caso, indicar la finalidad del tratamiento de datos que vayan a ser cedidos):
comunicaciones entre empresa y adjudicatario para la necesaria ejecución del expediente.
- No

13. RESERVA DE CONTRATO:

- Sí.
- Centros Especiales de Empleo
- Empresas de Inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre.
- No.

Fecha:

Fecha:

Director del Expediente

**Director Unidad Proponente (SSCC) /
Responsable Unidad Proponente (Aeropuertos)**